

à lo que los demás que son igualmente interesados, y  
la justicia ha de ser distributiva. =

Proporciones que se deuen dar  
à cada uno de los partidos  
en sus boqueras, ò secciones.

Para hacer las secciones, ò boqueras del partido  
principal, y del de los P.<sup>os</sup> Jeronimos (que segun  
hemos visto, en subiendo la solera deese, al nivel  
del entable de aquel, y haciendole el tafamar  
propuesto) son en todo iguales, solo basta usar  
de la Regla Arithmetica, que llaman de proporción,  
para lo qual se deuen tener conocidos tres ter-  
minos, para buscar un quarto proporcional; y  
supongo sea el del partido principal, el uno,  
que tiene 18 quartas y  $\frac{1}{2}$ , y en rozando las bre-  
cas al igual de su entable (como parece de mi plan-  
ta) quedará de 18 quartas, que son 216 dedos, y riég-  
tanto en Castilla, como en el Reyno 866 l. tt.  
 $\frac{7}{8}$  y 2. bra.<sup>s</sup>, que las considero (siendo con la diferen-  
cia) por 8662, que es el otro termino; y el de los  
P.<sup>os</sup> Jeronimos 1450 tt.<sup>s</sup> y 26. bra.<sup>s</sup>, que las tomo, por